

CAMARAS DE COMERCIO BANCO DE SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES SERIES TRANSVERSALES O SERIES COMUNES RELATIVAS A LOS REGISTROS PÚBLICOS													
SERIE		SUBSERIE		CODIGO GENERAL	TIEMPO DE RETENCION	DISPOSICION FINAL				BANCO TERMINOLOGICO	BASE LEGAL	CLASIFICACION	ESTADO SUBSERIE DOCUMENTAL
CODIGO DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SERIE	CODIGO DE LA SUBSERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE			CT	E	D	S				
01	ACCIONES CONSTITUCIONALES	01	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	01.01	10		X			Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a las autoridades reuñentes el cumplimiento del deber omitido.	Constitución Política de Colombia. Art. 87	PUBLICA	ACTIVA
01	ACCIONES CONSTITUCIONALES	02	ACCIONES DE TUTELA	01.02	10		X			Reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.	Constitución Política de Colombia. Art. 86	PUBLICA	ACTIVA
01	ACCIONES CONSTITUCIONALES	03	ACCIONES POPULARES	01.03	10		X			Protección derechos colectivos: patrimonio, el espacio, la seguridad, la salubridad pública, el ambiente, la libre competencia.	Constitución Política de Colombia. Art. 88	PUBLICA	ACTIVA
02	ACCIONES PUBLICAS	02	ACCIONES JUDICIALES	02.02	10		X			Son acciones legales a las cuales se tramitan antes las autoridades judiciales y administrativas.	Código General del Proceso Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	PUBLICA	ACTIVA
02	ACCIONES PUBLICAS	01	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	02.01	10		X			Son acciones legales a las cuales se tramitan antes las autoridades judiciales y administrativas.	Código General del Proceso Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	PUBLICA	ACTIVA
03	ACTAS	01	ACTAS DE ELIMINACION DOCUMENTAL	03.01	20	X		X		Documento donde se deja constancia y a manera de memoria, todo los detalles de lo acordado en el Comité. La eliminación de documentos de archivo, tanto físicos como electrónicos, deberá constar en Actas de Eliminación, indicando de manera específica los nombres de las series y de los expedientes, las fechas, el volumen de documentos (número de expedientes) a eliminar, así como los datos del acto administrativo de aprobación de la respectiva tabla de retención o valoración documental; dicha Acta debe ser firmada por los funcionarios autorizados de acuerdo con los procedimientos internos de la entidad y publicada en la página web de cada Entidad.	Decreto 1080 de 2015. Art. 2.8.2.2.5.	PUBLICA	ACTIVA
03	ACTAS	05	ACTAS DEL COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO	03.05	20	X		X		Documento donde se deja constancia y a manera de memoria, todo los detalles de lo acordado en el Comité. Órgano asesor de la Alta Dirección encargado de aplicar la reglamentación de la función archivística.	Decreto 1080 de 2015. Art. 2.8.2.1.15. y 2.8.2.1.16. Numeral 15.	PUBLICA	PRIVADO
03	ACTAS	04	ACTAS DEL COMITÉ DE AFILIADOS	03.04	20	X		X		Documento donde se deja constancia y a manera de memoria, todo los detalles de lo acordado en el Comité. El comité tendrá la función de aprobar las solicitudes de afiliación de conformidad con las normas fijadas en los reglamentos.	Ley 1727 de 2014, Art. 18. Decreto 2042 de 2014, Art. 17.	PUBLICA	ACTIVA
03	ACTAS	03	ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA	03.03	20	X		X		Documento donde se deja constancia y a manera de memoria, todo los detalles de lo acordado en el Comité. La Junta Directiva, en el desarrollo de sus funciones, será responsable de la planeación, adopción de políticas, el control y la evaluación de gestión de la respectiva Cámara de Comercio. Se abstendrá de coadministrar o intervenir en la gestión y en los asuntos particulares de su ordinaria administración, por fuera de sus competencias legales y estatutarias.	Ley 1727 de 2014, Art. 6 Decreto 2042 de 2014, Art. 15.	PRIVADA	ACTIVA
03	ACTAS	02	ACTAS DE LA JUNTA DE COMERCIO	03.02	20	X		X		Documento donde se deja constancia y a manera de memoria, todo los detalles de lo acordado en el Comité.	Ley 28 de 1931. Art. 6 (Valoración)	PRIVADA	INACTIVA
04	AFILIADOS	01	HISTORIAL DE AFILIADOS	04.01	5		X			Expedientes donde se archivan todos los documentos de la relación de afiliación de la persona natural o jurídica aceptada como miembro en la Cámara de Comercio.	Código de Comercio. Art. 92. Ley 1727 de 2014, Art.12. Ley 28 de 1931. Art. 34 (Valoración)	PRIVADA	ACTIVA
05	BOLETINES	01	BOLETINES NOTICIA MERCANTIL	05.01	20	X		X		Dar noticia en sus boletines u órganos de publicidad de las inscripciones hechas en el registro mercantil y de toda modificación, cancelación o alteración que se haga de dichas inscripciones.	Código de Comercio. Art. 86, Numeral 4. Decreto 2042 de 2014, Art. 4. Numeral 18.	PUBLICA	ACTIVA
06	CERTIFICADOS	01	CERTIFICADOS ELECTRONICOS DE REGISTROS PUBLICOS	06.01	1		X			Para probar la representación de una sociedad bastará la certificación de la cámara respectiva, con indicación del nombre de los representantes, de las facultades conferidas a cada uno de ellos en el contrato y de las limitaciones acordadas a dichas facultades, en su caso.	Código de Comercio. Art. 117.	PUBLICA	ACTIVA
08	COSTUMBRES MERCANTILES	02	CERTIFICADOS DE LA COSTUMBRE MERCANTIL	08.02	20	X		X		La costumbre mercantil es el conjunto de prácticas que se repiten y aplican reiteradamente por una colectividad de personas frente a un hecho o tema determinado, que adquiere obligatoriedad por el hecho mismo de ser una norma creada para usos sociales, siempre que estas no sean contrarias a la ley y se ejecuten reiterada, pública y uniformemente.	Código de Comercio. Art. 3. Código de Comercio. Art. 86, Numeral 5. Ley 28 de 1931. Art. 12. Numeral X, y Art. 20. (Valoración)	PUBLICA	ACTIVA
08	COSTUMBRES MERCANTILES	01	ESTUDIOS DE COSTUMBRES MERCANTILES	08.01	20	X		X		La costumbre mercantil es el conjunto de prácticas que se repiten y aplican reiteradamente por una colectividad de personas frente a un hecho o tema determinado, que adquiere obligatoriedad por el hecho mismo de ser una norma creada para usos sociales, siempre que estas no sean contrarias a la ley y se ejecuten reiterada, pública y uniformemente.	Código de Comercio. Art. 3. Código de Comercio. Art. 86, Numeral 5. Ley 28 de 1931. Art. 12. Numeral X. (Valoración)	PUBLICA	ACTIVA

07	CONVENIOS	01	CONVENIOS INSTITUCIONALES	07.01	10	X		Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.	Código Civil Colombiano. Art. 1495	PUBLICA	ACTIVA
09	DERECHOS DE PETICION	01	DERECHOS DE PETICIÓN	09.01	5	X		Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución.	Constitución Política de Colombia. Art. 23 Ley 1437 DE 2011. Título II, Capítulo I	PUBLICA	ACTIVA
10	ELECCIONES Y DESIGNACIONES	01	DESIGNACIONES DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA	10.01	8	X		El Gobierno Nacional estará representado en las juntas directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada junta.	Decreto 2042 de 2014. Art. 9.	PUBLICA	ACTIVA
10	ELECCIONES Y DESIGNACIONES	02	ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA	10.02	8	X		Documentos donde constan el proceso de elección de la Junta Directiva.	Ley 1727 de 2014, Título III, Art. 24 al 29 Decreto 2042 de 2014, Capítulo III, Artículos 20 al 37.	PUBLICA	ACTIVA
10	ELECCIONES Y DESIGNACIONES	04	ELECCIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO	10.04	8	X		Documentos donde constan el proceso de elección de los miembros de la Cámara de Comercio	Ley 28 de 1931. Art. 7 (Valoración)	PUBLICA	INACTIVA
10	ELECCIONES Y DESIGNACIONES	03	ELECCIONES DEL REVISOR FISCAL	10.03	8	X		Documentos donde constan el proceso de elección del Revisor Fiscal.	Decreto 2042 de 2014, Capítulo IV, Artículos 38 al 41.	PUBLICA	ACTIVA
11	INFORMES	01	INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL	11.01	20	X		Rendir en el mes de enero de cada año un informe o memoria al Superintendente de Industria y Comercio acerca de las labores realizadas en el año anterior y su concepto sobre la situación económica de sus respectivas zonas, así como el detalle de sus ingresos y egresos.	Código de Comercio. Art. 86. Parágrafo 11. Decreto 2042 de 2014. Art. 4 Numeral 1. Ley 28 de 1931. Art. 12. Numeral XIV. (Valoración)	PUBLICA	ACTIVA
12	REGISTROS PUBLICOS	01	REGISTROS MERCANTILES Y VENEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	12.01	10	X	X	El registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad. Registro de vendedores. Establécese el Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejercen la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar, que deberán inscribirse en las Cámaras de Comercio del lugar y cuando éstas no existieren, por delegación de la Cámara de Comercio, la inscripción se hará en la Alcaldía de la localidad, la cual deberá reportar la correspondiente diligencia de registro.	Código de Comercio, Art. 26. Ley 643 del 2001, Art. 55	PUBLICA	ACTIVA
12	REGISTROS PUBLICOS	02	REGISTROS UNICOS DE PROPONENTES	12.02	10	X	X	RUP es el registro único de proponentes que llevan las Cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en proceso de contratación deben estar inscritos.	Decreto 1510 de 2013, Art. 3. Capítulo V. Artículos 8 al 14.	PUBLICA	ACTIVA
12	REGISTROS PUBLICOS	03	REGISTROS NACIONALES DE TURISMO	12.03	10	X	X	Registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas en ánimo de lucro de que tratan los artículos 40 a 45 y 143 a 148 del Decreto 2150 de 1995 se inscribirán en las respectivas Cámaras de Comercio en los mismos términos, con las mismas tarifas y condiciones previstas para el registro mercantil de los actos de las sociedades comerciales.	Decreto 019 de 2012, Art. 146 Ley 1558 de 2012, Art. 33.	PUBLICA	ACTIVA
12	REGISTROS PUBLICOS	04	REGISTROS DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO NACIONALES Y EXTRANJERAS ENTIDADES SOLIDARIAS Y VEEDURIAS CIUDADANAS	12.04	10	X	X	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá delegar en las Cámaras de Comercio el Registro Nacional de Turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 12 de esta ley, que efectúen sus operaciones en Colombia y el recaudo de la contribución parafiscal de que trata el artículo 1° de la presente ley.	Decreto 427 de 1996, Art. 1.	PUBLICA	ACTIVA
12	REGISTROS PUBLICOS	05	REGISTROS UNICOS NACIONALES DE ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA	12.05	10	X	X	El Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza-RUNEOL, es el registro virtual llevado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tendrá como objetivo, dar publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo que cumplan con los requisitos para la inscripción establecidos en la ley y el presente Decreto, y se les haya asignado el código único de reconocimiento a nivel nacional.	Ley 1527 de 2012, Art. 14 Decreto 2620 de 2013. Ley 1753 de 2015, Art. 143	PUBLICA	ACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	01	LIBRO 1. DE LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES : INSCRIPCIONES	13.01	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	02	LIBRO 1. SOCIEDADES COLECTIVAS Y EN COMANDITA POR ACCIONES : EXTRACTOS DE ESCRITURAS REGISTRADAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	13.02	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	03	LIBRO 2. SOCIEDADES ANONIMAS : EXTRACTOS DE ESCRITURAS REGISTRADAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	13.03	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	04	LIBRO 2. DE LAS INCAPACIDADES E INHABILIDADES PARA EJERCER EL COMERCIO : INSCRIPCIONES	13.04	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	05	LIBRO 3. DE LA QUIEBRA Y EL CONCORDATO : INSCRIPCIONES	13.05	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	06	LIBRO 3. REGISTROS VARIOS : EXTRACTOS DE ACTAS DE NOMBRAMIENTO REGISTRADAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	13.06	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	07	LIBRO 4. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA : EXTRACTOS DE ESCRITURAS REGISTRADAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	13.07	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	08	LIBRO 5. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL COMERCIANTE : INSCRIPCIONES	13.08	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	09	LIBRO 5. DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD : ÍNDICE DE LIBROS INSCRITOS	13.09	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	10	LIBRO 5. DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD : INSCRIPCIONES	13.10	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	11	LIBRO 6. DE LA ADMINISTRACIÓN O PROPIEDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO : INSCRIPCIONES	13.11	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	12	LIBRO 6. REGISTRO DE PODERES : EXTRACTOS DE CERTIFICADOS DE PODERES DE REPRESENTACIÓN REGISTRADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	13.12	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	13	LIBRO 7. DE LOS LIBROS MERCANTILES : INSCRIPCIONES	13.13	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	14	LIBRO 7. DE LOS LIBROS MERCANTILES : SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN	13.14	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	15	LIBRO 7. SOCIEDADES ANONIMAS : EXTRACTOS DE RESOLUCIONES REGISTRADOS	13.15	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	16	LIBRO 8. DE LOS EMBARGOS Y DEMANDAS CIVILES : INSCRIPCIONES	13.16	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	17	LIBRO 8. DE LOS EMBARGOS Y DEMANDAS CIVILES : OFICIOS Y PROVIDENCIAS PARA INSCRIPCIÓN	13.17	10	X	X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA

13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	18	LIBRO 8. LICENCIAS DE AGENTES VIAJEROS : CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN	13.18	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	19	LIBRO 8. LICENCIAS DE AGENTES VIAJEROS : EXTRACTOS DE RESOLUCIONES REGISTRADOS	13.19	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	20	LIBRO 9. DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES O INSTITUCIONES FINANCIERAS : INSCRIPCIONES	13.20	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	21	LIBRO 9. REGISTRO DE CREDENCIALES DE AGENTES REPRESENTANTES : EXTRACTOS DE CERTIFICADOS DE PODERES DE REPRESENTACION REGISTRADOS	13.21	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	22	LIBRO 10. DEL PACTO CON RESERVA DE DOMINIO : SOLICITUDES DE CANCELACION DE CONTRATOS	13.22	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	23	LIBRO 10. DEL PACTO CON RESERVA DE DOMINIO : CONTRATOS PARA INSCRIPCIÓN	13.23	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	24	LIBRO 10. DEL PACTO CON RESERVA DE DOMINIO : INDICE DE INSCRIPCIONES	13.24	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	25	LIBRO 10. DEL PACTO CON RESERVA DE DOMINIO : INSCRIPCIONES	13.25	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	26	LIBRO 11. DE LA PRENDA : CONTRATOS PARA INSCRIPCIÓN	13.26	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	27	LIBRO 11. DE LA PRENDA : INDICE DE INSCRIPCIONES	13.27	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	28	LIBRO 11. DE LA PRENDA : INSCRIPCIONES	13.28	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	29	LIBRO 11. DE LA PRENDA : INVENTARIOS	13.29	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	30	LIBRO 11. DE LA PRENDA : SOLICITUDES DE CANCELACION DE CONTRATOS	13.30	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	31	LIBRO 11. DE LA PRENDA : SOLICITUDES DE INSCRIPCION Y CANCELACION DE CONTRATOS	13.31	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	32	LIBRO 12. DE LA AGENCIA COMERCIAL : INSCRIPCIONES DE CERTIFICADOS DE PODERES DE REPRESENTACION	13.32	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	33	LIBRO 13. SOCIEDADES CIVILES : INSCRIPCIONES	13.33	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	34	LIBRO 14. DE ASUNTOS VARIOS : SUCESIONES, CONTRATOS DE FIDEICOMISO, ARRENDAMIENTO, SUMINISTROS, REGALIAS, CORRETAJE, CUENTAS EN PARTICIPACION PARA INSCRIPCIÓN	13.34	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	35	LIBRO 14. DE LOS AGENTES VENDEDORES, AGENTES REPRESENTANTES, AGENTES VIAJEROS O AGENTES TECNICOS DE VENTAS : INDICE DE INSCRIPCIONES	13.35	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	36	LIBRO 14. DE LOS AGENTES VENDEDORES, AGENTES REPRESENTANTES, AGENTES VIAJEROS O AGENTES TECNICOS DE VENTAS : INSCRIPCIONES	13.36	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	37	LIBRO 14. DE LOS AGENTES VENDEDORES, AGENTES REPRESENTANTES, AGENTES VIAJEROS O AGENTES TECNICOS DE VENTAS : RESOLUCIONES PARA INSCRIPCIÓN	13.37	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	38	LIBRO 15. DE LAS RESOLUCIONES DE AGENTES VIAJEROS Y AGENCIAS DE VIAJE : INSCRIPCIONES	13.38	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	39	LIBRO 15. DE LAS RESOLUCIONES DE AGENTES VIAJEROS Y AGENCIAS DE VIAJE : RESOLUCIONES PARA INSCRIPCIÓN	13.39	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	40	LIBRO 15. DE LOS MATRICULADOS : INSCRIPCIONES	13.40	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	41	LIBRO 16. VENDEDORES DE CEMENTO : INSCRIPCIONES	13.41	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA
13	REGISTROS PUBLICOS DEL COMERCIO	42	LIBROS GENERALES DE INSCRIPCION	13.42	10	X		X	Registro de información del comerciante por libros según las características del documento.	Ley 28 de 1931. Art. 29, 39, 45, 46; 48	PUBLICA	INACTIVA